



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Instituto Azucarero Dominicano

**Informe Trimestral de Evaluación de
Cumplimiento
Octubre-Diciembre 2022**

**Santo Domingo, D.N.
31 de Diciembre de 2022**

Introducción

El Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR), creado por la Ley No.618 del 16 de febrero de 1965, es el órgano del Estado al que le corresponde recomendar al Poder Ejecutivo las normas de la política Azucarera Nacional en todos sus aspectos y la entidad encargada de velar por el cumplimiento de dichas normas.

Alineado con el enfoque de gobierno del presidente de la República, Luis Abinader y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo, el INAZUCAR formuló su Plan Estratégico Institucional 2021-2024 (PEI-2024), el cual constituye el marco general de orientación estratégica hacia el logro de la Misión Institucional.

Como forma de concretizar la ruta estratégica trazada, al inicio del año 2022, el INAZUCAR formuló su Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022), el cual contiene el conjunto de actividades que harán posible alcanzar los objetivos estratégicos y, por consiguiente, la misión y la visión de la Institución.

Durante todo este periodo, la Institución ha estado inmersa en la ejecución de su POA 2022. En virtud de ello, aquí se presenta el Informe Trimestral Octubre-Diciembre 2022 de Ejecución de dicho instrumento como forma de rendir cuentas. El mismo, ha sido formulado a partir de un amplio análisis de los avances logrados hasta el final del periodo operativo.

El Informe se basa en una ponderación realizada por el Equipo Directivo de la Institución, con la participación de cada uno de los servidores que hacen parte del personal, a partir de cada uno de los productos programados para el año con sus correspondientes indicadores y metas, así como el nivel de cumplimiento que presenta cada uno al momento de la evaluación.

1. Misión

Contribuir con la seguridad y la soberanía alimentaria de la República Dominicana, así como también con la consolidación de una economía sostenible, por medio del ejercicio de la regulación

técnica del sector azucarero; recomendando al Poder Ejecutivo las normas de la política azucarera nacional en todos sus aspectos; velando por el cumplimiento del marco normativo; colaborando con las relaciones internacionales en el marco de la producción y comercialización de productos derivados de la caña de azúcar.

2. Visión

Ser una institución pública con elevados niveles de calidad, eficiencia y transparencia; que responde equilibrada, equitativa y oportunamente a las necesidades de los diferentes actores del sector azucarero, así como a los requerimientos del mercado nacional e internacional; técnicamente competitiva, tanto en el país como en el marco de los organismos internacionales; y, que promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica.

3. Valores

- ≡ **Ética:** Actuamos estrictamente apegados a la ética. Mostramos un comportamiento apegado a la honestidad, creemos en una cultura de confianza y verdad. No aceptamos ningún compromiso pecuniario o moral con personas u organizaciones que puedan llevarnos a actuar alejados de nuestros deberes y obligaciones con la Institución y la sociedad. No discriminamos a ninguna persona por razón de raza, color, religión, clase, sexo, género, origen nacional, edad, orientación sexual o cualquier otra causa.
- ≡ **Integridad:** Somos una institución que desarrolla su trabajo orientado al logro de su misión, con honestidad y firmeza en sus actuaciones.
- ≡ **Objetividad:** Tomamos decisiones justas en el desempeño de nuestras funciones. Condenamos el favoritismo, el conflicto de interés, la conveniencia particular y cualquier otra conducta que tienda a lesionar el derecho de las partes involucradas en nuestras decisiones.
- ≡ **Transparencia:** Manejamos con claridad los recursos y cuestiones institucionales dentro del marco de lo establecido por la ley. Somos transparentes en nuestras acciones y decisiones. No retemos información de interés público.
- ≡ **Competitividad:** Somos competitivos. Desarrollamos nuestra misión en un marco de sana competencia, apegada a principios éticos.

- ≡ **Equidad:** Actuamos de manera equitativa. Tratamos de que nuestras decisiones sean equilibradas, evitando perjudicar o beneficiar más allá de lo legalmente permitido a las partes involucradas en nuestro accionar.
- ≡ **Responsabilidad:** Somos responsables por nuestras decisiones, actuaciones u omisiones. Respondemos ante la ley y cualquier persona por las consecuencias derivadas de nuestras acciones.
- ≡ **Compromiso:** Nos comprometemos socialmente y tomamos parte en los asuntos que son de nuestra competencia, jugando el rol que la ley ha reservado para la Institución.
- ≡ **Excelencia:** En nuestras acciones buscamos ser excelentes. Prestamos servicios con alta calidad. Identificamos debilidades y aplicamos mejoras en lo que hacemos.
- ≡ **Colaboración:** Colaboramos entre nosotros, con nuestros socios y la ciudadanía en propósitos comunes.

4. Marco Estratégico

El marco estratégico del PEI 2024 está compuesto por los ejes estratégicos, el objetivo general, los objetivos estratégicos, los resultados esperados, los productos entregables y la matriz estratégica. En ese sentido, a continuación, se presenta una descripción de dichos componentes.

4.1. Ejes Estratégicos

En el marco del PEI 2024 se han definidos dos grandes ejes estratégicos que articulan toda la lógica aspiracional. En ese orden, a continuación, se comparte una descripción de los mismos.

Eje Estratégico No. 1.- Políticas, Estudios y Regulación: El presente eje estratégico articula el conjunto de objetivos, resultados, productos e indicadores orientados a lograr un impacto directo en el área misional. De manera que, el mismo se compone de las aspiraciones dirigidas a lograr procesos de regulación, vigilancia y asistencia con altos niveles de calidad técnica, que contribuyan con el crecimiento del sector azucarero dominicano.

Eje Estratégico No. 2.- Calidad de la Gestión Institucional: El presente eje estratégico articula conjunto de objetivos, resultados, productos e indicadores orientados a la mejora de los procesos

internos de la Institución. En ese sentido, el mismo agrupa las aspiraciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos técnicos, administrativos y logísticos para convertir a INAZUCAR en una institución más ágil y transparente, potenciando así el logro de la misión con mayor calidad.

4.2. Objetivo General

Contribuir con el aumento de la producción azucarera y la estabilidad del sector azucarero nacional, garantizando servicios, regulación técnica y asistencia con altos niveles de calidad.

4.3. Objetivos Estratégicos

La lógica estratégica del POA 2022 cuenta con dos objetivos estratégicos contenidos en los ejes estratégicos, los cuales se presentan en la tabla que aparece a continuación.

Objetivos Estratégicos del PEI 2024	
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico
Eje Estratégico No. 1: Políticas, Estudios y Regulación	OE1: Fortalecer la regulación y vigilancia de la política azucarera a nivel nacional.
Eje Estratégico No. 2.- Calidad de la Gestión Institucional	OE2: Mejorar la calidad de la gestión institucional del INAZUCAR, conforme al marco legal de la Administración Pública.

4.4. Resultados Esperados

Los resultados esperados del POA 2022 son dos y se encuentran alineados con los objetivos estratégicos. En ese orden, a continuación, se presenta una relación de los mismos.

- ≡ **Resultado Esperado No. 1 (RE1):** Mejorada la regulación técnica del sector azucarero dominicano, en lo relativo a la producción, consumo sostenible y exportación del azúcar y los demás derivados de la caña
- ≡ **Resultado Esperado No. 2 (RE2):** Fortalecidas las capacidades de gestión técnica, administrativa y logística del INAZUCAR.

5. Nivel de Ejecución del POA Trimestre Octubre-Diciembre 2022

Producto	Indicador	Meta Anual	Nivel de Cumplimiento
Sector azucarero reciben regulación técnica y asistencia mediante la emisión y supervisión de las normas de la política azucarera nacional.	Número de normas regulatorias de la política azucarera nacional desarrolladas por el INAZUCAR durante el año 2022 (incluye las emitidas por el INAZUCAR y las recomendadas por la Institución al Poder Ejecutivo para su promulgación).	1	200%
Procesos y procedimientos estandarizados.	Niveles de estandarización de procesos técnicos y administrativos del INAZUCAR, alineados a la normativa nacional vigente, al 2022.	10%	25%
Servidores públicos del INAZUCAR capacitados en relación con sus funciones.	Niveles de capacidades del personal del INAZUCAR, de acuerdo con sus funciones al 2024.	20%	20%
Portal de transparencia del INAZUCAR disponible al público y actualizado conforme a la normativa de la DIFEIG y la OGTIC.	Nivel de transparencia y rendición de cuentas del INAZUCAR al 2022.	80/100	88/100 112%
Código de Ética y de Conducta del Servidor Público del INAZUCAR implementado.	Nivel de implementación del Código de Ética del Servidor Público del INAZUCAR.	20%	20%

Solicitudes de información pública respondidas oportunamente.	Nivel de respuesta a solicitudes de información.	12.35/13 95%	13/13 100%
Instalaciones del INAZUCAR equipadas para el cumplimiento de su misión.	Niveles de necesidades logísticas cubiertas en el INAZUCAR, al año 2022.	20.0%	15%
Promedio Programado y Logrado			103.4%

En sentido general, el Instituto Azucarero Dominicano alcanzó un 103.4% en el nivel de cumplimiento con el logro de los productos, lo que significa un 3.4% por encima de lo programado.

Desviaciones: el total de los productos fueron ejecutados por lo que no tuvimos desviaciones

6. Conclusiones y Recomendaciones

El INAZUCAR ha mostrado logros por encima de los programado en los 7 productos contenidos en el trimestre Octubre-Diciembre de Plan Operativo Anual 2022.

El producto misional de INAZUCAR responde al mejor desempeño.

Fin del Informe

Elaborado por:


Mercedes Alonzo
 Encargado de Planificación y Desarrollo



Aprobado por:


Máximo Pérez Pérez
 Director Ejecutivo

